

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 12 NOV 2014

VISTO el Proyecto de Contrato de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, y el Sr. Armando Agustín CABRAL, DNI N° 14.130.030; Y

CONSIDERANDO

Que el señor Armando Agustín CABRAL, realizará una salutación institucional con motivo de las fiestas navideñas, en banner, en lugar destacado denominado el portal digital www.lalicuadoratdf.com.ar.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios; y Disposición 80/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el gasto de la Contratación de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, y el Sr. Armando Agustín CABRAL, DNI N° 14.130.030, por los motivos expuestos en el exordio.

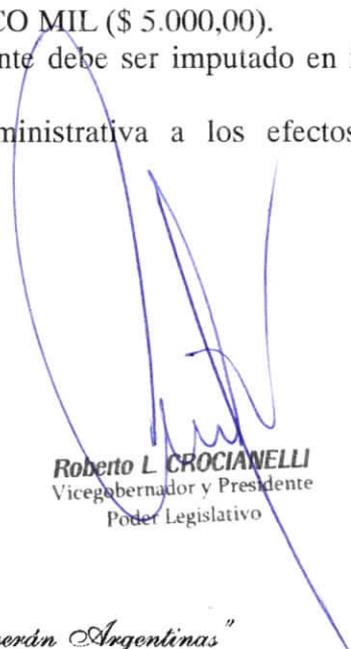
ARTÍCULO 2º.-DICHO contrato asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

ARTÍCULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

801 / 14


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo